

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°268- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 30 octubre de 2024

VISTOS: Carta 20241024 ITMG DB01 de fecha 24 octubre de 2024, Informe N° 0151- 2024/GRP-400003-05-FGMR de fecha 29 octubre de 2024, Informe N°1061-2024/GRP-400003-05 de fecha 29 octubre de 2024, Informe N°387 - 2024/GRP-400003-03 de fecha 30 octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 octubre de 2022, la Unidad Ejecutora de Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura y el Consorcio Tecnológico Grau, suscriben el CONTRATO N°010-2022- UE. ISERPRP-PIU para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2355706".

Que, mediante Carta 20241024 ITMG DB01, notificada a la unidad ejecutora con fecha 24 octubre de 2024, CONSORCIO TECNOLÓGICO GRAU, responsable de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", solicita cambio de profesional Ingeniero Eléctrico o de Sistemas, conforme a lo establecido en el artículo 190 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para lo cual, presenta al Ing. Linda Navarro Solsol con reg. CIP 222108, en reemplazo del Ing. Jorge Humberto Calero Gonzales.

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, refiere a las obligaciones que tiene el contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado, donde indica en su numeral 190.2. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal. 190.3. Luego de transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal acreditado. 190.4. Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista. 190.5. La solicitud de sustitución a la que se refiere el numeral 190.2 se efectúa por escrito a la Entidad como máximo dentro de los cinco (5) días de conocido el hecho. En los casos previstos en el numeral 190.3, se efectúa quince (15) días antes de la fecha estimada para que opere la sustitución. En ambos casos, si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.

Que, el Director de la Dirección de Infraestructura, mediante Informe N°1061-2024/GRP-400003-05, en atención a lo informado por el Gestor de Obra, a través del su Informe N° 0151- 2024/GRP-400003-05-FGMR, precisa que, de acuerdo a las bases integradas del proceso de selección, la Formación Profesional y Experiencia requerida para el profesional ingeniero eléctrico o de sistemas es tal como se detalla:

- Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Computación, con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Computación, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
- Se consideran obras similares a: Reconstrucción, Renovación, Creación, construcción, Remodelación, Habilitación, Ampliación, Rehabilitación, Mejoramiento, Sustitución de infraestructuras educativas (incluye colegios, institutos, pedagógicos, centros tecnológicos, polideportivos) y/o construcción de infraestructuras hospitalarias (no incluye centros de salud sin servicios de internamiento u hospitalización).



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°268- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 30 octubre de 2024

Que, sin embargo, de la revisión de la documentación de la Ing. Linda Navarro Solsol identificado con DNI N° 40916654 y con Registro CIP N° 2221008, se indica:

Que, de la experiencia presentada para acreditar a la Ing. Linda Navarro Solsol con CIP N° 222108, para desempeñar el cargo de Ingeniero Electrónico o de Sistemas, adjunta a la solicitud del Consorcio Tecnológico Grau, se puede verificar que dicho profesional NO CUMPLE con las calificaciones del personal profesional clave – INGENIERO ELECTRONICO O DE SISTEMAS (Formación Profesional y Experiencia) requerida en las Bases Integradas del Proceso de Selección:

- Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Computación, con una experiencia de veinticuatro (24) meses como Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Computación, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura, tal como se detalla a continuación:

EXPERIENCIA LABORAL
ING. LINDA NAVARRO SOLSOL

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	OBJETO DE LA CONTRATACION	CARGO	PERIODO	TIEMPO EFECTIVO CONSIDERADO (días) RTM
1	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Pichanaki, Tipo II-1, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	21/07/2023 AL 27/09/2024	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección detallan para obras similares sólo el término CONSTRUCCION para Infraestructuras Hospitalarias).
2	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Pichanaki, Tipo II-1, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín	INGENIERO DE COMUNICACIONES	16/02/2022 AL 20/07/2023	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección detallan para obras similares sólo el término CONSTRUCCION para Infraestructuras Hospitalarias).
3	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Elaboración de Diseño-Expediente Técnico: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención a la Red Integrada de Salud Ate, Vitarte del Distrito de Ate – Provincia y Departamento de Lima	ESPECIALISTA EN SOLUCIONES DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES (TIC)	22/02/2023 AL 15/04/2024	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección indican la experiencia en obras, NO en elaboración de diseños – Expedientes Técnicos).
4	CONSORCIO SUPERVISOR YANAHUANCA	Supervisión de la Obra: Mejoramiento del acceso de la Población a los Servicios del Centro de Salud Freddy Vallejo Oré del Distrito de Yanahuanca – Provincia de Daniel Alcides Carrión – Región Pasco	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS ESPECIALES	01/10/2022 AL 30/09/2023	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección no consideran para obras similares el Mejoramiento de accesos).
5	CONSORCIO PROYECTO SAN MARTIN	Elaboración del Estudio de Preinversión y Expediente Técnico: Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud del Hospital II-E Banda	ESPECIALISTA EN SISTEMAS TECNOLOGICOS, INFORMATICOS Y	16/12/2022 AL 16/01/2023	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección indican la experiencia en obras, NO



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°268- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 30 octubre de 2024

		de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia Departamento de San Martín	DE COMUNICACIONES		en elaboración de diseños – Expedientes Técnicos).
6	CONSORCIO EJECUTOR DE SALUD CASTRO VIRREYNA	Expediente Técnico: Mejoramiento de los servicios de salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyña del Distrito y Provincia de Castrovirreyña, Departamento de Huancavelica	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	05/11/2021	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección indican la experiencia en obras, NO en elaboración de diseños – Expedientes Técnicos).
7	VALDO & ASOCIADOS EIRL.	Obra: Grifo Unión	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	01/05/2021 AL 31/08/2021	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección no consideran para obras similares referidas a grifos).
8	JUAN CARLOS BRIONES MALCA	Mejoramiento de la ETS de Sub Oficiales de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín	AUDITOR EXTERNO EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION	14/03/2021 AL 15/04/2021	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección no consideran para la cuantificación de la experiencia del profesional el cargo de Auditor Externo).
9	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMATICAS Y CONTROL DE CALIDAD	01/01/2019 AL 31/05/2019	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección detallan para obras similares sólo el término CONSTRUCCION para Infraestructuras Hospitalarias).
10	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud Purus con fines de recategorización a Nivel I-4	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMATICAS Y CONTROL DE CALIDAD	01/06/2019 AL 30/06/2021	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección detallan para obras similares sólo el término CONSTRUCCION para Infraestructuras Hospitalarias).
11	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	Mejoramiento de la capacidad resolutive del Establecimiento de Salud del ámbito de la influencia de la Provincia de Atalaya	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMATICAS Y CONTROL DE CALIDAD	01/07/2019 AL 28/11/2019	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección detallan para obras similares sólo el término CONSTRUCCION para Infraestructuras Hospitalarias).
12	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	Fortalecimiento de los Servicios de salud del Hospital Regional de Pucallpa	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMATICAS Y CONTROL DE CALIDAD	29/12/2019 AL 18/02/2021	0 días (Las Bases integradas del Proceso de Selección detallan para obras similares sólo el término CONSTRUCCION para Infraestructuras Hospitalarias).
TOTAL					0 días 0 meses



- Realizada la evaluación considerando las condiciones que motivaron la selección del consorcio ejecutor mencionado (Bases Integradas del Proceso de Selección) se tiene que:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION
		Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Computación	CUMPLE

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°268- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 30 octubre de 2024

INGENIERO ELECTRONICO O DE SISTEMAS	ING. LINDA NAVARRO SOLSOL	Experiencia de veinticuatro (24) meses como Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Computación, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura	NO CUMPLE
-------------------------------------	---------------------------	--	-----------

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°387-2024/GRP-400003-03 de fecha 30 octubre de 2024, indica que, la propuesta de cambio de ingeniero eléctrico o de sistemas presentado por CONSORCIO TECNOLOGICO GRAU, No cumple con los requisitos mínimos exigidos las Bases Integradas. En ese sentido, conforme al numeral 190.4. del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, donde precisa que, para que proceda la sustitución del personal acreditado, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista. el pedido debe ser desestimado y comunicado al recurrente dentro del plazo que establece la norma.

Que, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar en **IMPROCEDENTE**, lo solicitado por el **CONSORCIO TECNOLOGICO GRAU**, respecto al cambio del profesional **CAMBIO DE INGENIERO ELÉCTRICO O DE SISTEMAS** de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2355706, por cuanto el profesional propuesto, **Ing. Linda Navarro Solsol**, con registro CIP N° 2221008, **NO CUMPLE** con reunir la experiencia y calificaciones profesionales requeridas, de acuerdo a las Bases Integradas, infringiendo lo establecido en el numeral 190.4. del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

ARTÍCULO SEGUNDO: **PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución al contratista, supervisor, Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura, dentro del plazo que estipula el numeral 190.5 del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el mismo que se computa desde la fecha de presentación de la solicitud.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P.

Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

